

Política de derechos humanos

1. OBJETIVO

Establecer y comunicar los compromisos de Almacenes Éxito S.A, en adelante, “la Compañía”, relacionados con el respeto y garantía de los derechos humanos en la acciones de la misma en Colombia.

2. INTRODUCCION

Almacenes Éxito S.A es una compañía comprometida con la sostenibilidad; en cada una de sus acciones trabaja para que sus actividades apalanquen el crecimiento del país, en un marco de buen gobierno corporativo, transparencia, equidad, fortaleciendo la institucionalidad y respetando la legislación, considerando las expectativas de sus grupos de interés y actuando en coherencia con los principios del Pacto Global y los estándares internacionales de sostenibilidad, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Inspirado en la carta internacional de los derechos humanos (compuesta por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), los principios y derechos fundamentales establecidos en la declaración de la Organización Internacional del Trabajo y los principios rectores la ONU sobre Derechos Humanos y de las empresas; la Constitución Política de Colombia, Almacenes Éxito S.A apoya y respeta la protección de los derechos humanos, los derechos laborales, y la libertad de asociación y negociación colectiva en su operación en Colombia.

3. ALCANCE

La presente política aplica para la operación de la Compañía en Colombia. Las filiales en Colombia tienen el deber de promover el respeto por los derechos humanos en el desarrollo de su objeto social y su actividad económica.

Las declaraciones y compromisos expresados en la presente política constituyen una pauta de conducta para todos los directores, administradores, colaboradores, practicantes y aprendices, aliados, contratistas, asesores y proveedores de la compañía, quienes deberán promover el respeto por las manifestaciones de los derechos humanos aquí descritas en el desarrollo de su rol y funciones.

4. DECLARACIONES

A continuación se enuncian las declaraciones que reflejan el compromiso de la compañía en el respeto por los derechos humanos en relación con sus grupos de interés, colaboradores, comunidad y clientes y la forma como se divulgan los mismos en sus proveedores.

4.1. En relación con los empleados

Tal como se establece en el Código de Ética y Conducta, La compañía asume como una de sus principales responsabilidades como empleador, el respeto por los Derechos Humanos de sus empleados, y reconoce su carácter universal e inviolable, de conformidad con los tratados internacionales ratificados por Colombia.

En este orden de ideas, la compañía hace expreso los siguientes compromisos:

- Reconoce el derecho de los empleados a la libertad de asociación y negociación colectiva y respeta los procedimientos legales y convencionales establecidos por la ley Colombiana para tal efecto, así como los espacios establecidos para la discusión de los asuntos relacionados con el trabajo.
- No participa en ninguna modalidad de trabajo forzoso o servidumbre. La relación laboral entre la Compañía y sus empleados se encuentra debidamente reglamentada dentro de los límites establecidos por la ley.
- Rechaza el trabajo infantil. Además, atiende a los límites legales para la edad mínima de trabajo y a los procedimientos establecidos por la ley para la contratación de menores de edad en el marco de los procesos de aprendizaje.
- Rechaza toda forma de discriminación por el motivo que fuere, valora la diversidad y promueve el intercambio de puntos de vista e ideas de forma respetuosa y constructiva.
- Promueve la salud y seguridad en el trabajo; suministra la capacitación y los equipos de protección requeridos legalmente para el ejercicio seguro de las labores e involucra a los trabajadores en las actividades relacionadas.
- Es un empleador responsable; respeta las reglas establecidas en la normativa vigente en Colombia cuanto a la jornada máxima laboral, los períodos de descanso, el salario digno, las licencias remuneradas y el empleo formal.



- Da un trato justo en condiciones equitativas a todos sus empleados; tiene dispuestos los mecanismos requeridos para su protección contra el acoso laboral en cualquiera de sus manifestaciones y es respetuoso de su privacidad de conformidad con las políticas y procedimientos internos para la protección de su información personal.

4.2. En relación con la comunidad

- Las políticas y procedimientos adoptados por la compañía en materia de seguridad son proporcionales a los riesgos evaluados, así mismo, la contratación de los terceros que prestan servicios de seguridad se realiza con fundamento en su idoneidad, previa verificación de sus antecedentes dentro del marco de buena fé y debida diligencia.
- La compañía define con claridad las funciones del personal de seguridad propio y de terceros, el cual en caso de ser externo es capacitado por el proveedor en el cumplimiento de la normativa aplicable en torno a los derechos humanos y a los límites del uso de la fuerza.
- La compañía es respetuosa de los derechos de propiedad que tienen los terceros sobre los bienes inmuebles que negociará, defendiendo sus legítimos intereses, para el desarrollo de su actividad.
- Cuando la fuerza pública presta servicios de seguridad a la compañía, esta última le da a conocer por cualquier medio a su alcance, su compromiso con el respeto por los derechos humanos.
- La compañía lleva registro de los incidentes de seguridad que comprometan derechos humanos y los investiga según el procedimiento definido para la adopción de las medidas correctivas y preventivas correspondientes.

4.3. En relación con los clientes

- La compañía cuenta con procedimientos encaminados a asegurar la calidad de sus productos marca propia y prevenir así, la afectación de los derechos humanos como la vida y la salud de sus clientes, en cumplimiento de las normas y estándares propios de la industria.
- La compañía cuenta con un programa de gestión dirigida a mitigar los riesgos de seguridad de los productos que comercializa y a fomentar una cultura de calidad e inocuidad.
- La compañía proporciona diferentes canales mediante los cuales garantiza la comunicación efectiva con los clientes: correo de servicio al cliente de cada una de las marcas de *retail*, líneas de call center, redes sociales, líneas de atención que permiten a los clientes comunicar cualquier inquietud que consideren debe ser conocida por la compañía y tener una respuesta formal.



4.4. En relación con los proveedores

- En atención a lo dispuesto en el Código de Ética y Conducta y en la Carta Ética del Proveedor la compañía reafirma su compromiso por promover el comercio responsable en su cadena de suministro, e invita a los proveedores signatarios, a respetar los derechos humanos y laborales de sus colaboradores, manteniendo un ambiente de trabajo que garantice su salud y seguridad laboral. Adicionalmente, invita a los proveedores de la compañía a que extiendan el compromiso a sus propias cadenas de abastecimiento.
- La compañía a través de la Carta Ética dirigida a proveedores Comerciales, bienes y servicios, aliados inmobiliarios y proveedores de la industria textil promueve el compromiso y respeto por los derechos humanos en su cadena de abastecimiento

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Esta política se complementa con otros documentos, descritos a continuación:

- Política de sostenibilidad de Grupo Éxito: describe los cinco retos de sostenibilidad y los compromisos adquiridos con Gen Cero, comercio sostenible, Mi Planeta, democratizar estilos de vida saludable a través de Vida Sana y los colaboradores a través de El éxito del Grupo Éxito está en su gente.
- Código de ética y conducta: define el marco de actuación coherente con los valores y principios corporativos de la Compañía con el fin de propiciar comportamientos éticos ejemplares. Además, promueve relaciones sanas y sostenibles entre la compañía y sus grupos de interés, cumpliendo con la legislación vigente, y en concordancia con las políticas, normas y procedimientos internos.
- Carta ética del proveedor: define las reglas que se aplican en todos los casos dentro de la cadena de suministro de Almacenes Éxito y sus filiales en Colombia, procurando que los empleados y proveedores son tratados con respeto y dignidad en un ambiente de trabajo que garantice su salud y seguridad laboral; las relaciones comerciales sostenidas sean libres de cualquier manipulaciones, corrupción activa o pasiva, extorsión, malversación de fondos y en general prácticas ilegales de cualquier tipo.
- Política general de prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo, en la cual se definen lineamientos y se consagra el sistema que debe implementarse con el fin de mitigar el riesgo de que sea utilizada para dar apariencia de legalidad a bienes adquiridos a través de actividades ilícitas o financiar el terrorismo.



- Política ambiental: donde se declara el compromiso de prevenir, controlar, mitigar y compensar los impactos ambientales que pueden ocasionar el desarrollo de las labores de producción y comercialización de productos y servicios; por lo cual Grupo Éxito vela por el cumplimiento normativo e implementación de programas y acciones de mejora continua, que promueven una cultura amable con el ambiente en los colaboradores, clientes, proveedores y comunidad en general, logrando cada vez un mejor relacionamiento con el entorno y un desarrollo sostenible del negocio.
- Política de Salud y seguridad en el trabajo: Implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

6. CONSIDERACIONES

- a. Esta política fue aprobada por el Comité de Sostenibilidad de la Junta Directiva, y los cambios a la política deberán ser aprobados por este ente.

